



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04

Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca treinta y uno (31) de agosto de 2020

Obra en el folio que antecede, memorial en el cual la apoderada de la parte demandante autoriza a SANTIAGO VELASCO ORDOÑEZ, para tener acceso al proceso, solicitar y recibir copias, Despachos comisorios y/o documentos físicos o magnéticos.

Como lo solicitado es procedente, es del caso ACEPTAR tal Autorización.

En cuanto a los Registros de defunción de las demandadas, téngase en cuenta el auto de fecha 24 de agosto de 2020.

Con respecto a la notificación del demandado, la misma se decidirá posteriormente al trámite ante la Registraduría Nacional del Estado Civil

NOTIFÍQUESE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA

JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU DE ALBAN CUNDINAMARCA
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 1 de septiembre de 2020
Notificado por anotación en ESTADO N° 28 de esta misma fecha.

Deccy Liliana Rico P.
DECY LILIANA RICO PARRA
Secretaria

